



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAFRÍA DE UCERO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el Ejercicio de 2011, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Nafría de Ucero de fecha 31 de octubre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General. Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Nafría de Ucero, 5 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 347

BOPSO-19-15022013